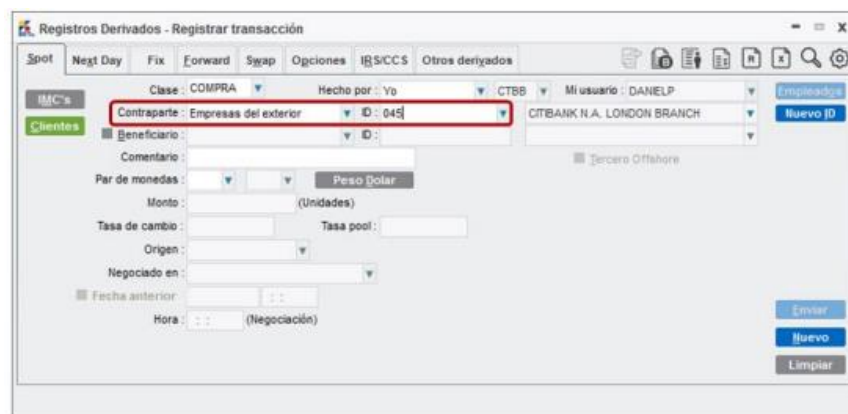


ASUNTO:

REGISTRO DE OPERACIONES CON CONTRAPARTES DEL EXTERIOR

SET-ICAP FX S.A sociedad administradora del Sistema Electrónico de Transacciones e Información del Mercado de Divisas "SET-FX", se permite publicar a continuación el procedimiento actualizado para el registro de operaciones con contrapartes del exterior, el cual se establece en el numeral 1.6. de la Circular Reglamentaria Única del Sistema SET-FX:

Las operaciones realizadas con contrapartes del exterior deben ser registradas identificando a la contraparte mediante el código asignado por SET-ICAP a dicha entidad.



La codificación puede ser consultada en la página web de la Sociedad: www.seticap.com, en la siguiente ruta:

- SET ICAP FX → Productos y Servicios → Información Sistema SET-FX → Descargas.



En el evento en el que un IMC realice una operación con una entidad del extranjero que no cuente con un código asignado, deberá solicitarlo a través del correo electrónico: soportesetfx@set-icap.co, incluyendo los siguientes datos de la entidad:

- ✓ Nombre.
- ✓ Tipo de inversionista (Persona Natural/Persona Jurídica).
- ✓ Entidad exenta de IVA (Si/No).
- ✓ Entidad sujeta a retención (Si/No).
- ✓ Entidad Autorretenedora (Si/No).
- ✓ País.
- ✓ Sector Económico (CIUU)

Una vez SET-ICAP haya realizado la respectiva asignación, el código será informado al IMC solicitante y será incluido en la lista publicada en la página web de la sociedad.

Estaremos en disposición de resolver cualquier inquietud. Cordialmente,

(Original Firmado)

JUAN DAVID BENAVIDES MONTEALEGRE

Director Comercial